Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2021 de fecha 06 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-018/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 133/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA TARGET S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 714/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 288/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 133/2018, suscrito con la firma TARGET S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 091-027/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", formalizándose a través de la suscripción del Contrato N° 133/2018, en fecha 22 de febrero de 2018;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/019/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, identificado como MEM-7144-2021-000020, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% del Lote N° 63 "TOPOTECAN 4MG" del Contrato N° 133/18, suscrito con la firma TARGET S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión contínua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos;

Que, por Nota de fecha 23 de febrero de 2021, la firma TARGET S.A., presentó su conformidad para la ampliación correspondiente;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-18 13:17:34.052491-04

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 162/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección Jurídica los antecedentes del pedido, a fin de contar con un dictamen para proseguir con los trámites que correspondan;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 177/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"Por tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 133/18, suscrito con la firma TARGET S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/19, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS Nº 203/2021, de fecha 09 de marzo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la disponibilidad presupuestaria para la correspondiente ampliación del Contrato;

Que, por Memorando CA Nº 5000013499/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", es de G. 64.422.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinte y dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 850/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 133/2018, suscrito con la firma TARGET S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 263/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer a fin de proseguir con los trámites administrativos;

Que por Providencia de fecha 24 de marzo de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su V° B° para proseguir con los trámites del pedido de ampliación del contrato solicitado;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones

2021-09-18 13:17:34.052491-04

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a la Resolución N° 5695/19;

Que, por lo expuesto, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones entiende que corresponde proceder a la ampliación solicitada por el Administrador del Contrato, por lo cual elevó los antecedentes en cuestión a la Máxima Autoridad, para su estudio y aprobación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 133/2018, suscrito con la firma TARGET S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato en cuestión y Anexos, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-09-18 13:17:34.052491-04

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Visado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-18 13:17:34.052491-04

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo

TARGET S.A.

LOTE N° 63, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No												
Ítem	**Código**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total c/IVA**	**Cantidad a Ampliar**	**Monto a Ampliar Iva Incluido**
1	9956	51111811-001	TOPOTECAN 4 mg	Unidad	FRASCO	270	TOPOTECAN 4 mg GEBINA	ARGENTINA	1.193.000	322.110.000	54	64.422.000

Monto Total Ampliado – LPN – SBE N° 97/17 Gs.- 64.422.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos veintIdos mil), IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Catalina Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara